

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 23771

Imprenta

AÑO LXXV

Managua, D. N., Viernes 22 de Octubre de 1971

No. 239

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

RADIODIFUSION

Solicitud para Operar Estación de Radio Privada del Sr. Simeón Parrales U. Pág. 2977

PODER ELECTORAL

TRIBUNAL DEPARTAMENTAL ELECTORAL

División Cantonal Electoral del Departamento de Granada 2977

SECCION JUDICIAL

Remates 2985
 Titulos Supletorios 2990
 Donaciones de Solares Municipales 2991
 Arriendos de Terrenos Ejidales 2992
 Citación de Procesado 2992
 Indice de "La Gaceta" (continúa) 2992
 Indicador de "La Gaceta" 2992

PODER EJECUTIVO

Radiodifusión

SOLICITUD PARA OPERAR ESTACION DE RADIO PRIVADA DEL SEÑOR SIMEON PARRALES U.

Reg. 6730 — R/F 97109 — ₡120.00

Se ha presentado en la Dirección Nacional de Radio y Televisión el señor Simeón Parrales Ulloa, solicitando PERMISO para instalar y operar una Estación de Radio Privada, en la Frecuencia 49.9 megahertz, que será utilizada para comunicarse de su casa de habitación en San Carlos, Río San Juan al Campamento Maderero en Boca de Sábalo a treinta (30) kms. del pueblo. Siendo sus letras de llamada HT—SUP, con Potencia de 12 watts.

En cumplimiento del Arto. 14 del Código de Radio y Televisión se manda publicar en "La Gaceta", Diario Oficial, a costa del interesado por dos veces, con intervalo de diez días para quienes pretendan derecho presenten sus objeciones dentro del término legal.

ALBERTO LUNA S.,

Mayor (R) G. N.

Director Nac. de Radio y Televisión.

PODER ELECTORAL

Tribunal Departamental Electoral

DIVISION CANTONAL ELECTORAL DEL DEPARTAMENTO DE GRANADA

Cantón No. 1 — El Capulín (Urbano)

Principia este Cantón en el punto llamado "Casa de Granizo", en el Campo de Aterrizaje y siguiendo rumbo Sur se llega en línea recta a la boca del Arroyo de La Aduana, frente a la casa hacienda de "El Carmen". De este punto se viene bordeando este arroyo en su banda Norte hasta llegar al puente frente a los herederos de Camilo Oviedo. Se dobla hacia el Norte pasando por el Hospital, banda Occidental, Colegio Francés y Colegio Profesional de María Auxiliadora, comprendiéndolos y de aquí se sigue rumbo Nor-Este hasta el Trillo Santa Amalia de don Gabriel Lacayo, comprendiendo toda la porción que queda al Occidente de la Cantina "El Chilmate", en la calle de la Inmaculada, hasta el referido Trillo. De aquí se dobla a los cuartos llamados de San Vicente continuando en la línea férrea banda Poniente hasta llegar al punto de encuentro de los Departamentos de Granada y Masaya. De este punto se traza una línea recta siguiéndola hasta llegar a la casa llamada "San Agustín", prolongándose al Colegio Profesional que lo comprende y hasta llegar al punto de partida o sea a la "Casa Granizo".

Cantón No. 2 — El Capulín (Rural)

De la boca del Arroyo de la Aduana que queda frente a la casa hacienda "El Carmen" de doña Rosita Guillén, se toma el camino de las diligencias que va para Masaya. Se dobla en la esquina de la finca de don Julio Sequeira, con dirección al Poniente banda Norte y luego se pasa frente a la casa de "El Divisadero" y frente a la casa de Pedro Rosales siguiendo el camino hasta llegar al punto de división entre Granada y Masaya. De este punto se continúa con dirección Nor-Este siguiendo la línea de ambos Departamentos hasta llegar a la línea férrea la que se

sigue hasta los cuartos de San Vicente sin comprenderlo. Se dobla hacia el Poniente y en línea recta hasta llegar al Trillo de Santa Amalia que tampoco lo comprende; luego en una línea a la casa San Agustín que no la comprende hasta llegar al Colegio Profesional sin comprenderlo, prolongándose esa línea hasta el punto llamado Casa de Granizo, en el Campo de Aterrizaje sin dejarla incluida y finalmente se llega al punto de partida o sea la Boca del Arroyo de la Aduana. Comprende este Cantón, los Caseríos de estos lugares, así como las posesiones de Nicolás Pilarte, Basilio Enamorado, Concepción Silva, Anastasio López y Julián Mondoy.

Cantón No. 3 — La Otra Banda No. 1.

Comprende este Cantón la parte situada entre el Arroyo que queda al Nor-Oeste de esta ciudad frente a la casa de los Herederos de Camilo Oviedo y siguiendo la banda Norte de este Arroyo, se llega al Puente de La Otra Banda que queda junto a la casa de los Herederos de don Fernando Claro. De este punto se sigue hacia el Norte banda Poniente hasta llegar al Arroyo de don Isidro. De este punto se dobla hacia el Poniente en línea recta hasta llegar al frente del Colegio Profesional y partiendo de la esquina Sur-Oeste del solar que fue de don José Vijil sin comprenderlo, se dobla con dirección Sur frente al Colegio, pasando por el Parque Dr. Urtecho hasta llegar al punto de partida.

Cantón No. 4 — La Otra Banda No. 2.

Principia este Cantón en el Puente de La Otra Banda, situado junto a la casa de los herederos de don Fernando Claro en la esquina Nor-Oriental se sigue la banda Norte de ese Arroyo hasta llegar al Puente llamado del Maestro Valeriano. De este punto se sigue el rumbo del Arroyo de don Isidro banda Sur hasta su nacimiento; de este punto se sigue en línea recta hacia el Poniente, hasta el punto en que intersecta con la calle que viene al Oriente de la Iglesia de Jalteva, que partiendo del punto de partida, es decir del Puente de la Otra Banda, llega hasta encontrar dicho punto, a mejor dicho hasta el lugar en donde intersecta el Arroyo de San Isidro con esa calle.

Cantón No. 5 — Jalteva No. 1.

Principia este Cantón en la cabeza del Arroyo de La Aduana, banda Sur, siguiendo la cual hacia el Oriente, se llega al Puente de la Otra Banda, en cuyo extremo Sur-Occidental, se dobla en dirección Sur hasta llegar a la Iglesia de Jalteva y de aquí se dobla hacia el Poniente siguiendo la Calle Real hasta llegar al punto de partida, comprendiendo el Cantón a la Fortaleza de "La Pól-vora".

Cantón No. 6 — Jalteva No. 2.

Principia este Cantón en la esquina de la

Casa de las Sritas. Mejía, frente a la Iglesia de Jalteva. Se parte en dirección Sur hasta llegar a la esquina de doña Rosita Orozco v. de Guerrero. De esta esquina se sigue el rumbo Poniente hasta llegar a la Esquina Sur-Oeste del Colegio "San Juan Bosco". De aquí con dirección Norte se llega a la Esquina Nor-Oeste del mismo Colegio Salesiano; luego con rumbo Oriental siguiendo la Calle Real o de María Auxiliadora, se llega al punto de partida.

Cantón No. 7 — Pueblo Chiquito No. 1.

Comienza este Cantón en la casa o solar esquinado de doña Julia Selva de Abea, que está situado en la intersección de la Calle de Pueblo Chiquito con la calle de Las Barricadas. De este punto, tomando rumbo Poniente, banda Sur, llegamos a la Calle de El Tamarindo. De este punto, se traza una línea recta hacia el Sur, pasando por el cauce hasta llegar a la Calle Nueva en el extremo Sur-Oriental de la casa de Margarita viuda de Matus. Se dobla hacia el Oriente en la Calle Nueva, banda Norte, hasta llegar a la esquina Nor-Este del Plantel de la INA. De aquí se dobla hacia el Norte banda poniente, pasando por el cauce hasta llegar al punto de partida.

Cantón No. 8 — Pueblo Chiquito No. 2.

Comienza este Cantón en la esquina de la casa de María Blas de Saballos de donde se sigue hacia el Norte banda Poniente hasta llegar a la casa donde vive Roberto Bermúdez, frente a la casa de doña Rosita Orozco de Guerrero. De este punto se dobla hacia el Poniente y en la banda Sur se llega a la esquina de Sara Lina viuda de Guadamuz, esquina opuesta al "Chimboracito", de donde se toma hacia el Sur banda Oriental sobre la Calle de "El Tamarindo", la que sigue en su banda Sur-Oriental hasta llegar al Puente de "El Cementerio"; luego hacia el Sur hasta llegar al comienzo de la Calle Nueva de donde se dobla hacia el Oriente en su banda Norte sobre dicha calle hasta llegar a la casa de Margarita viuda de Matus en su esquina Sur-Este. De este punto se dobla hacia el Norte pasando por el cauce y "La Ceiba", hasta llegar a la calle de "El Tamarindo" y doblando hacia el Oriente de la Calle de Pueblo Chiquito en su banda Norte partiendo de la esquina de la casa de Rosa viuda de Pérez, se llega al punto de partida.

Cantón No. 9 — El Chinchorro.

Principia este Cantón en el Puente del Cementerio, esquina Nor-Occidental; de este punto se sigue en la banda sur el camino de "El Chinchorro" que conduce a la Laguna de Apoyo a la cual se baja y se sigue la orilla hasta encontrar la línea divisoria con el Municipio de Diriomo, siguiendo esta división hasta encontrar la carretera que de Gra-

nada conduce a Nandaime, doblando hacia el Oriente, y siguiendo la carretera en su banda Norte, se llega a la Puerta de entrada del Cementerio; se pasa a la Calle Nueva y comenzando en la esquina Nor-Occidental del primer callejón de los cuartos de Carlos Manuel Lacayo, se sigue hacia el oriente en la Calle Nueva en su banda Sur hasta llegar a la esquina Nor-Oriental del Plantel de la INA; se dobla hacia el Sur hasta la esquina Sur-Este de ese mismo Plantel, luego se toma dirección Poniente hasta llegar a la Pila Aguadra sin comprenderla; de aquí se sigue rumbo Norte siguiendo el linderó del Cantón No. 22 — Caña de Castilla hasta llegar a la Calle Nueva; de aquí se pasa en línea recta hasta el Puente del Cementerio o sea el punto de partida.

Cantón No. 10 — Barricada No. 1.

Comienza este Cantón en la esquina opuesta a la casa de habitación de don Alberto Cuadra. Se toma el rumbo Norte y siguiendo la banda Poniente, se llega sobre la Calle de Las Barricadas a "La Ventana" que queda en la intersección de la Calle de Las Barricadas con el Hormiguero y doblando en la esquina donde está la casa de los herederos de don Valeriano Torres hacia el Poniente en la calle de "El Hormiguero" en su banda sur, se llega a la cantina "California" que la incluye; de aquí se sigue la banda Sur del arroyo hasta llegar al Puente de la Otra Banda. Del extremo Sur-Oriental de ese puente, se sigue la banda oriental hasta el Sur hasta llegar a la casa de los Véliz, de la casa de Jalteva sin comprenderla. Luego se toma el rumbo Oriente pasando por la banda Norte de la Calle Canal, por la esquina de la pulpería de los herederos de don Vicente Espinoza y siguiendo el rumbo Oriente banda Norte, se llega al punto de partida.

Cantón No. 11 — Barricada No. 2.

Principia este Cantón en la esquina Sur-Este del solar de la Sucesión de Coronado Urbina, situado en la intersección de la Calle de Pueblo Chiquito y Las Barricadas. De este punto se sigue hacia el Norte de la banda Occidental de la calle de las Barricadas y se llega a la esquina de los cuartos de don Alejandro Jarquín, frente a la casa de don Alberto Cuadra. De este punto se dobla hacia el Poniente en la banda Sur hasta llegar a la calle de El Canal, la que se sigue en su banda Sur hasta llegar a la Esquina Norte de la casa de los Veliz comprendiéndola. De este punto se dobla hacia el Sur y siguiendo la banda oriental, se llega a la esquina de los cuartos de don Adán Gómez opuestos a la casa de habitación del señor Encarnación Moreira. De este punto se dobla hacia el Oriente, banda Norte calle de Pueblo Chiquito hasta el punto de partida.

Cantón No. 12 — Guadalupe No. 1.

Principia este Cantón en la Bodega Muelle y tomando hacia el Poniente de la Calle de La Calzada en su banda Norte, y se llega a la esquina de Dolores Vargas, donde tenía su Clínica el Dr. Julio Blandón; de aquí se dobla hacia el Norte sobre la calle del Cisne banda Oriental, hasta llegar a la esquina de la casa del Dr. Felipe Valle Mora. Se dobla hacia el Oriente banda sur comprendiendo la Iglesia de "Guadalupe" hasta el punto de partida.

Cantón No. 13 — Guadalupe No. 2.

Comienza este Cantón en la esquina de la casa de don Alfredo Vargas situada frente al costado Sur Oriental de los muros de San Francisco, de donde sigue hacia el Norte banda Oriental hasta llegar a la calle de Corral. Doblando en la esquina Nor-Este de los muros de San Francisco hacia el Oriente, se llega a la esquina de la casa de Aurora de Véliz; de aquí se traza una diagonal a la esquina Sur-Occidental de la Colonia Municipal Obrera luego se sigue hacia el Norte en su banda oriental hasta llegar a encontrarse con la calle del Centenario o Carretera de Los Jesuitas; de este punto, se dobla hacia el Oriente hasta encontrarse con la costa del Gran Lago; de aquí se dobla hacia el Sur y se sigue por la costa hasta llegar a la Bodega Muelle; de aquí se dobla hacia el Poniente pasando frente a la Iglesia de Guadalupe en su banda Norte, la que se sigue hasta llegar al punto de partida.

Cantón No. 14 — San Francisco No. 1.

Principia este Cantón en la esquina de la casa de don Alfredo Vargas en la Calle de La Calzada; se toma rumbo Poniente sobre la misma calle en su banda Norte hasta llegar al Palacio Episcopal; luego se dobla hacia el Poniente en la Calle de la Independencia y se toma la calle de Guzmán en su banda oriental hasta llegar a la esquina de la casa de los herederos de don Marco Antonio Ortega, en la Calle Corral; se dobla en esa esquina hacia el oriente en la referida calle hasta llegar a los muros de San Francisco en su esquina Nor-Oriental; luego se dobla hacia el Sur hasta llegar a la esquina de los herederos de doña Natalia v. de Mejía donde vive doña Josefina de Gómez y siguiendo la banda del Poniente rumbo Sur, se llega al punto de partida.

Cantón No. 15 — San Francisco No. 2.

Comienza en la esquina donde fueron los Laboratorios Ruiz en la Calle Corral. Se toma rumbo Norte la calle Guzmán en su banda Oriente hasta llegar a la Calle del Centenario y se dobla hacia el Oriente hasta llegar al punto de la Carretera de Los Jesuitas en su extremo Sur-Occidental; de aquí se dobla hacia el Sur en su banda Poniente hasta llegar a encontrarse con la Calle de Corral frente al extremo Sur-Occidental de la Colonia

Municipal Obrera; se dobla hacia el Poniente en su banda Norte de la misma calle hasta encontrarse con el punto de partida.

Cantón No. 16 — Loma del Mico No. 1.

Principia este Cantón en la esquina de la casa de don Leopoldo Vargas en la Calle de La Calzada; se toma hacia el Sur banda Oriental hasta llegar al Arroyo que se conoce con el nombre de "Arroyo de Churuco"; se toma el cauce de ese arroyo hacia el Oriente en su banda Norte hasta llegar a la costa del Gran Lago; de aquí se dobla hacia el Norte hasta llegar al "Parque Azul" y se dobla hacia el Poniente pasando por la Casa de Zinc del tranvía que la comprende y se sigue la calle de "La Calzada" en su banda Sur, hasta llegar al punto de partida.

Cantón No. 17 — Loma del Mico No. 2.

Del puente de Sacuanatoya se traza una línea recta hacia el Sur, pasando por detrás de la casa de Santa Cecilia, de la casa de La Punta que la comprende, y por el lindero occidental del Reparto "Venecia del Sur" hasta llegar al punto que toca con el estero de "La Escalera"; de aquí se dobla hacia el Oriente comprendiendo las casas de Diego Cruz, la Cabaña Amarilla hasta llegar al Rancho de Turismo que también lo comprende; luego se sigue hacia el Norte bordeando la costa del Lago hasta llegar nuevamente al Puente de Sacuanatoya; de aquí se dobla hacia el Poniente siguiendo el Arroyo hasta juntarse con la calle de la Loma del Mico, la que se sigue en su banda Sur hasta llegar a la segunda Avenida Este o Guzmán, de donde se dobla hacia el Sur y se sigue la banda oriente hasta llegar a la casa donde están los talleres de los herederos de Genaro Barberena; de aquí se dobla hacia el Oriente siguiendo el lindero del Cantón Cuiscoma No. 2 en su banda norte hasta llegar a la puerta de Bilbao; de aquí se sigue siempre hacia el Oriente, bordeando el Arroyo hasta llegar al punto de partida o sea el Puente de Sacuanatoya.

Cantón No. 18 — El Hormiguero No. 1.

Principia en la esquina Sur-Este de la Casa Pellas; se toma hacia el Norte, banda Occidental pasando por el Club Social hasta llegar a la Casa del Obrero de donde se dobla hacia el Oriente siguiendo la banda Norte, hasta llegar a la esquina de la casa del Dr. Julio Blandón en la Calle de la Independencia en cuyo punto se dobla hacia el Norte banda Occidental hasta encontrar la Calle de Guzmán, la que se continúa en esta misma banda hasta encontrarse con la calle de Santa Lucía, doblando hacia el Poniente en la esquina de la casa de los herederos de don Arturo Blandino y siguiendo esta dirección en su banda sur hasta llegar a la Calle Atravesada siguiéndola en su rumbo sur banda Oriental hasta llegar a la Gasolinera que que-

da en la intersección de las calles Atravesada y Real; se dobla hacia el Oriente banda Norte, hasta llegar al punto de partida.

Cantón No. 19 — El Hormiguero No. 2.

Principia este Cantón en la esquina de la casa del Dr. Ernesto Miranda donde fue su Clínica y que actualmente viven las hermanas del Dr. López Miranda; se dobla hacia el Poniente en su banda sur siguiendo la Calle de El Almendro hasta llegar al extremo occidental de dicha calle en el Puente del Maestro Valeriano y se sigue hacia el Poniente en su banda Sur hasta llegar al puente del Kingbeé en cuyo punto, es decir, en la esquina o punta de plancha que ocupa la cantina que da nombre a ese puente, de donde se dobla hacia el Oriente banda Norte en línea envolvente sobre la Calle de El Hormiguero hasta llegar a la casa de tope con la calle de Las Barricadas en el punto llamado "La Ventana". De aquí se dobla hacia el Sur, siguiendo la banda oriental de la referida calle de las Barricadas hasta llegar a la esquina de los herederos de don Benjamín Lacyo Sacasa en la cual se dobla hacia el Oriente sobre la Calle de La Libertad hasta llegar a la esquina ocupada por el Teatro Karawala en la Calle Atravesada doblando hacia el Norte en su banda Occidental hasta llegar al punto de partida.

Cantón No. 20 — La Merced (Urbano No. 1).

Comienza en la esquina de don Julio Sardino, en la Calle de La Libertad; se toma hacia el Oriente en dicha calle, banda sur hasta llegar al Banco Nacional; se dobla hacia el Sur sobre la Calle Atravesada banda poniente hasta llegar al establecimiento de don Horacio Zambrana; de aquí se dobla hacia el Poniente sobre la Calle de La Concepción banda norte hasta encontrarse con la calle de Las Barricadas; doblando hacia el Norte y siguiendo dicha calle en su banda oriental se llega al punto de partida.

Cantón No. 21 — La Merced No. 2 (Semi-Urbano)

Comienza este Cantón en la Pila de la Aguadora comprendiéndola; en línea recta se llega a la Esquina Sur-Este del Plantel de la INA —sin comprenderlo—. De aquí se toma hacia el Norte, calle de Las Barricadas banda oriental, hasta llegar a la esquina de la casa de doña María Collado de Largaespada; se dobla hacia el Oriente siguiendo la banda Sur hasta encontrarse con la Calle Atravesada; luego se sigue hacia el Sur siguiendo la Calle Atravesada y Calle de Palmira, banda Occidental hasta llegar al Matadero o Rastro Público que lo comprende; de aquí se toma la Banda Poniente del camino que va para Posintepe hasta llegar al cerro del mismo nombre sin comprenderlo; se sigue siempre al sur hasta llegar al lago; luego se bordea éste ha-

cia el Poniente en toda la extensión que comprende la hacienda "Taigual", hasta el extremo en que colinda con la hacienda "Las Delicias"; se viene luego hacia el Norte siguiendo la colindancia de esas propiedades y en una línea recta imaginaria se llega al punto de partida o sea la Pila de la Aguadora o Municipal. En este Cantón quedan comprendidos los distintos Repartos, lo mismo que la hacienda Taiguay y San Agustín y fincas circunvecinas, que quedan hacia el Oriente de la línea imaginaria que va a llegar al punto de partida.

Cantón No. 22 — Caña de Castilla (Rural).

De la Pila Aguadora Municipal que no la comprende, se sigue el camino real hacia el Norte hasta llegar a la primera calle Sur de los cuartos de Carlos Manuel Lacayo y siempre hacia el Norte se llega a la Calle Nueva; de aquí se dobla hacia el Poniente, banda Sur, hasta llegar a la Caseta que sirve de puesto a la Guardia Nacional, frente al portón principal del Cementerio; se toma rumbo sur occidental sobre la carretera que de Granada conduce a Nandaime, banda Sur, la que se sigue hasta llegar al punto en donde imaginariamente se encuentra con el Cantón No. 9. El Chinchorro. — En este punto se atraviesa la carretera y se sigue hacia el Norte hasta llegar a la colindancia con los Municipios de Diriomo y Diriá; se sigue esa colindancia hasta llegar al caserío de Caña de Castilla, que lo comprende. Luego se sigue en línea recta buscando el sur hasta el cerro Mombacho siguiendo la colindancia con los Municipios de Diriomo y Nandaime; luego se dobla hacia el Oriente pasando por la finca "Santa Isabel" de don José Gutiérrez y la hacienda "Las Delicias" de don Salvador Argüello hasta llegar al punto del extremo Sur-Occidental del Cantón No. 21. De aquí se sigue la división con el Cantón dicho anteriormente hasta llegar al punto de partida. Quedan comprendidas en este Cantón, las Comarcas de San Antonio del Mombacho y de Caña de Castilla propiamente dicho.

Cantón No. 23 — Cuiscoma No. 1.

Se principia en la casa de don Rafael García Noguera frente al Parque Central. De aquí se toma hacia el Poniente sobre la Calle Real de su banda Sur hasta llegar a la Esquina que ocupa la Farmacia Vado en la Calle Atravesada. Se dobla hacia el Sur sobre dicha calle banda oriental hasta llegar a la intersección de la Calle Atravesada con la calle nueva. Se dobla hacia el oriente banda norte hasta llegar en línea recta a la finca Bilbao sin comprenderla. De este punto se dobla hacia el poniente sobre el cauce hasta enfrentarse con la segunda Avenida Este o Guzmán en el lugar donde tuvo su taller de mecánica don Genaro Barberena. Se atraviesa la segunda avenida o Guzmán y de los

cuartos que quedan frente al Taller de Herrería propiamente dicho, se dobla hacia el Norte siguiendo la Avenida Banda Poniente hasta llegar al punto de partida.

Cantón No. 24 — Guiscoma No. 2.

Comienza este Cantón en la esquina Sur Oriental de la intersección de la Calle Nueva con la Calle de Palmira; se sigue hacia el Poniente en línea recta hasta llegar a la puerta de entrada de la finca "Bilbao", se sigue el cauce del Arroyo hacia el Oriente en su banda sur hasta llegar al Puente de Sacuanatoya; de aquí se dobla hacia el Sur siguiendo el lindero del Cantón No. 17 o sea hacia el Poniente de las casas de Santa Cecilia y la Punta hasta llegar al Estero de la Escalera. Se atraviesa este estero y luego se bordea el archipiélago hasta llegar al Diamante pasando por Asese San Roberto y El Diamante propiamente dicho. A continuación se pasa a la Playa de Asese y se sigue bordeando tierra firme comprendiendo las fincas "La Carolina" y "El Arenal", "El Charco" de Ponciano Muñoz y de Guillermo Barquero hasta juntarse en el extremo Sur Occidental con la colindancia de la hacienda Tayguay. De este punto se dobla hacia el Norte pasando por el Cerro Posintepe que lo comprende; se sigue la banda oriental del camino de Posintepe a Granada hasta llegar a la Calle de Palmira frente al Rastro Público; de aquí se sigue hacia el Norte por la Calle de Palmira, Banda oriental hasta llegar al punto de partida.

Cantón No. 25 — La Parroquia No. 1.

Comienza este Cantón en la esquina de la casa que fue de don Ponciano Muñoz en la Calle de La Calzada; se toma hacia el Poniente de dicha calle en su banda sur hasta llegar a la Cruz del Siglo en el extremo Nor-Oeste de Catedral, de donde se dobla hacia el Sur sobre la segunda Avenida Este, banda oriental hasta llegar a la esquina de la casa de don José Antonio Gómez y doblando hacia el Oriente sobre la Calle Estrada banda norte, se llega hasta la cuarta Avenida Este que ya está trazada y siguiendo este punto hacia el norte en su banda occidental, se llega al punto de partida.

Cantón No. 26 — La Parroquia No. 2.

Principia en la esquina donde está la Providencia de Monseñor Romero; se toma hacia el Sur banda oriental hasta llegar a la Calle de Cuiscoma; de aquí se dobla hacia el oriente de esta misma calle en su banda norte hasta llegar al portón de Carlos Manuel Calderón; de aquí se sigue hacia el norte en su banda poniente sobre la calle ya trazada, 4a Avenida Este hasta encontrarse con la intersección de la prolongación de la Calle Estrada, se dobla hacia el poniente sobre esa calle en su banda sur hasta llegar al punto de partida.

Cantón No. 27 — El Domingazo No. 1.

Comienza en la bomba de gasolina de la Estación de don Francisco Espinoza Morales; se dobla hacia el Oriente hasta llegar a la Calle Guzmán; luego se dobla hacia el Norte en su banda poniente hasta llegar a la calle del Centenario de este punto se dobla hacia el Oriente sobre la carretera de Los Jesuitas en su banda norte pasando por en frente del Colegio Centro-América, hasta llegar a la costa del Gran Lago. Se sigue esa costa hacia el norte hasta llegar a la casa de la finca "La Punta" de don Javier Sánchez, la que queda excluida de este punto hacia el poniente; se traza una línea imaginaria en forma diagonal que pasando por la casa de la hacienda "Obregón" que la comprende, llega a un punto de la carrilera que se llama "Feor es Nada"; frente a un lugar en donde estuvo el campo de aterrizaje de los señores Gómez; se toma luego rumbo hacia el sur sobre la misma carrilera hasta llegar a la Estación del Ferrocarril que la comprende, prolongándose hacia el Sur sobre la Calle Atravesada en su banda oriente hasta encontrarse con el punto de partida. Comprende este Cantón todas las casas que quedan en la costa del Lago, antes de llegar a la Punta de don Javier Sánchez.

Cantón No. 28 — El Domingazo No. 2.

Comienza este Cantón en la esquina del solar de don José María Borgen en la intersección de la Calle La Inmaculada y la Atravesada; de aquí se dobla hacia el oriente banda sur hasta llegar a la calle Guzmán, doblando hacia el Sur se sigue la referida calle en su banda poniente hasta llegar a la esquina de don Luis Picasso en la calle de "Santa Lucía" esquina opuesta a los billares del Gato; se dobla hacia el Poniente banda Norte hasta llegar al Puente de la Estación, siguiendo su banda oriental hacia el Norte se cierra el Cantón llegando al punto de partida.

Cantón No. 29 — El Domingazo No. 3.

Principia este Cantón en la Gasolinera Shell frente al Colegio Profesional y llegando a la esquina Sur-Oeste de la misma gasolinera, banda Poniente, se dobla hacia el Oriente en línea recta hasta el nacimiento del Arroyo conocido como de don Isidro el que se sigue sobre la banda Norte hasta llegar al puente del Maestro Valeriano; se dobla hacia el Oriente sobre la banda Norte de la Calle del Almendro hasta llegar a la esquina de Los Dardanelos; se dobla hacia el Norte sobre la Calle Atravesada banda poniente pasando por el Parque Somoza que lo comprende y se llega a la línea férrea incluyendo la casa donde está la pulpería frente a la Estación, y se sigue hacia el Norte en su banda poniente hasta llegar al punto donde la Calle del Centenario se junta con la línea férrea. De aquí

se dobla hacia el Poniente y se sigue la banda sur hasta llegar al punto que queda frente Trillo "Santa Amalia" de doña Amelia Bernard de Lacayo. Se dobla hacia el Sur banda Oriental y pasando por enfrente de San Agustín, se llega al punto de partida.

Cantón No. 30 — Pozo de Oro No. 1.

Comienza este Cantón en el nacimiento del Arroyo de la Aduana y tomando hacia el Sur en una línea imaginaria que va a salir a la Calle de "Las Camelias", banda oriental hasta llegar al camino del Chinchorro; se dirige hacia esa hacienda sin comprenderlo; se dobla hacia el Oriente banda Norte, hasta llegar a la Calle de "E Tamarindo" que se bordeará en su banda norte y siguiendo hacia el oriente y norte se llega a la casa de los herederos de don José Antonio Espinoza; se dobla hacia el poniente banda sur hasta llegar a la esquina donde está la cantina de Pancho Modestino; se traza una diagonal en esa esquina y se llega a la esquina opuesta y luego se toma rumbo norte banda occidental hasta llegar a la Calle Real, esquina de Luisa Salguera; de aquí se toma hacia el Poniente, banda Sur, hasta llegar al punto de partida.

Cantón No. 31 — Pozo de Oro No. 2.

Principia en el punto donde nace el Arroyo de la Aduana; continúa hacia el Poniente sobre la banda occidental de la finca "El Carmen" hasta llegar al portón de entrada de la misma; se sigue hacia el Poniente sobre el camino que dentro de esa finca llega al bajadero de la misma finca a la Playa de la Laguna de Apoyo; bordeando ésta se llega a la finca de don Narciso Sequeira y luego viniendo para esta ciudad sobre la banda norte del camino que conduce a la mencionada finca del señor Sequeira, se llega a la finca "El Chinchorro" de don Roberto Miranda; de esta finca se sigue con dirección hacia el Norte sobre la Calle de Las Camelias y se sigue con línea imaginaria con rumbo norte hasta llegar al punto de partida.

Cantón No. 32 — Pozo de Oro No. 3 (Rural)

Se parte del nacimiento del Arroyo de la Aduana; se sigue sobre la banda occidental de la finca "El Carmen" dando vuelta frente a la finca de don Julio Sequeira; se sigue la banda Sur del camino de las Diligencias que va para Masaya, pasando frente a las casas de "El Divisadero" y de Pedro Rosales, hasta llegar al punto de división con los Departamentos de Granada y Masaya; se sigue esta línea divisoria con dirección Sur hasta llegar a la Playa de la Laguna de Apoyo; se bordea ésta hasta llegar al bajadero de "El Carmen" para la Laguna de Apoyo, y de aquí se sigue sobre el camino de ese bajadero dentro de la hacienda "El Carmen" hasta llegar al portón de salida de la misma en el camino

de Las Diligencias. De este punto sobre el camino hacia el oriente, se llega al punto de partida.

Cantón No. 33 — Las Isletas (Semi-Urbano)

Comprende todas las isletas del Gran Lago, incluyendo todas las islas adyacentes a las haciendas "Asese", "El Diamante", "El Rayo", "El Tule", "El Arenal" y además las islas de Zapatero y del Muerto.

Cantón No. 34 — El Sitio (Rural).

Principia este Cantón en el punto de encuentro de la línea férrea con la línea divisoria con Masaya; se sigue ésta hacia el Norte hasta llegar al Charco de "El Genízaro", cuya margen poniente se sigue hacia el sur hasta llegar a la hacienda "La Punta", de don Javier Sánchez de donde se dobla hacia el oriente con dirección de una línea imaginaria que de la casa hacienda de "La Punta" de don Javier Sánchez, parte en forma diagonal pasando al norte de la Casa Hacienda de "Obregón", sin comprenderla y llega al punto de la línea férrea que se llama "Peor es Nada" y que queda un poco más al norte de un lugar en donde estaba el Campo de Aterrizaje de los señores Gómez y se sigue la línea férrea banda oriental hasta el punto de partida.

Cantón No. 35 — Los Cocos (Rural).

Comprende todos los caseríos y habitantes situados entre el Río Panaloya, El Charco de Genízaro y el Gran Lago hasta llegar a la casa hacienda de La Punta de don Javier Sánchez inclusive.

Cantón No. 36 — Malacatoya No. 1 (Rural).

Comprende la región que queda al oriente del camino real que de Granada conduce a Chontales pasando por el Río Panaloya y Malacatoya y teniendo por límite natural el Río Panaloya al Sur; el Departamento de Boaco al oriente y norte y también al oriente en parte el Gran Lacayo.

Cantón No. 37 — Malacatoya No. 2 (Rural).

Comprende la región que queda al poniente del camino real que de Granada conduce a Chontales pasando por los Ríos Panaloya y Malacatoya y teniendo como linderos particulares al Sur, Río Panaloya; al Oriente, camino real de Granada a Chontales; al Poniente el Departamento de Masaya y al Norte el Departamento de Managua y parte del Departamento de Boaco.

MUNICIPIO DE NANDAIME

Cantón No. 38 — San Juan No. 1 (Urbano).

Principia en la esquina opuesta al oriente de la "Escuela Monseñor Vélez" y se sigue

hacia el norte en la banda oriental hasta encontrar la carretera Panamericana; de aquí se viene sobre esa carretera hacia el sur en su banda poniente hasta llegar a la entrada de Nandaime de donde se dobla hacia el poniente hasta llegar al punto de partida.

Cantón No. 39 — San Juan No. 2 (Rural).

Comprende este Cantón la comarca de La Breña, que queda hacia el oriente de la Carretera Panamericana, comprendido dentro de los siguientes linderos particulares; Norte, Departamento de Carazo, Oriente, el Arroyo de Nandaime; Poniente, la Carretera Panamericana; Sur, la carretera que conduce de Granada a Nandaime.

Cantón No. 40 — San Juan No. 3 (Rural).

Comprende las comarcas de Los Mollejones y Cuatro Esquinas y está limitado particularmente así: Norte, comarca de La Orilla; Sur, El Pital; Oriente, comarca Los Ranchoes; Poniente, Carretera Panamericana.

Cantón No. 41 — San Juan No. 4 (Rural).

Comprende las comarcas de La Orilla y de El Arroyo de Nandaime y está limitado particularmente así: Norte, Carretera de Granada a Nandaime; Sur, comarca de Los Mollejones y Las Cuatro Esquinas; Oriente, El Arroyo de Diriomo y San Caralampio; Poniente, carretera Panamericana.

Cantón No. 42 — San Juan No. 5 (Rural).

Comprende las comarcas "Los Ranchoes" y "Charco Muerto" y "La Granadilla" y está limitado particularmente así: Norte, carretera Granada a Nandaime Sur, Comarca de "Veracruz"; Oriente, Municipio de Diriomo; Poniente, comarcas "La Orilla" y "Los Molejones".

Cantón No. 43 — San Felipe No. 1 (Urbano).

Comprende el ángulo Nor-Oeste de la ciudad de Nandaime sin salirse a la parte rural de ese ángulo porque queda excluida.

Cantón No. 44 — San Felipe No. 2.

Comprende la comarca de Monte Grande occidental y tiene estos linderos particulares; Norte, línea divisoria con el Departamento de Carazo; Sur la ciudad de Nandaime (parte urbana); Oriente, comarca de Monte Grande oriental; Poniente, comarca "La Pintada".

Cantón No. 45 — San Felipe No. 3.

Comprende la comarca de "Monte Grande" oriental y tiene estos linderos particulares; Norte, el Departamento de Carazo; Sur, parte urbana de la ciudad de Nandaime; Oriente, Carretera Panamericana; Poniente, comarca de Monte Grande occidental.

Cantón No. 46 — Santa Rosa No. 1 (Urbano)

Comprende todo el ángulo Sur-Oeste de la

ciudad de Nandaime, en su parte urbana, porque la parte rural queda excluida.

Cantón No. 47 — Santa Rosa No. 2 (Rural)

Comprende las comarcas "Camarona", "Camaroncita" y "El Guarumo" y tiene estos linderos particulares: Norte, El Valle Menier y La Conga; Sur, Departamento de Rivas; Oriente, Barrio de los Castillo y Nandarola; Poniente, Municipio de Santa Teresa.

Cantón No. 48 — Santa Rosa No. 3 (Rural).

Comprende "La Jabalina" y "La Cebadilla" y barrio de Los Castillo y está limitado dentro de estos linderos particulares: Norte, Río Ochomogo de Nandaime; Sur, El Departamento de Rivas; Oriente, Comarca de Ochomogo; Poniente, comarca de "La Camarona".

Cantón No. 49 — El Calvario No. 1 (Urbano).

Comprende el ángulo Sur-Este de la ciudad de Nandaime, quedando excluida la parte rural de dicho ángulo.

Cantón No. 50 — El Calvario No. 2 (Rural).

Comprende las comarcas de "Veracruz", "El Manchón" y "Ochomogo" de Nandaime.

MUNICIPIO DE DIRIOMO

Cantón No. 51 — Pueblo Chiquito No. 1. (Urbano)

Limitado por el oriente con la Calle de Ronda; por el Poniente con la Calle Real; por el Norte con la misma Calle Real; por el sur, con la Calle de Sevilla.

Cantón No. 52 — Pueblo Chiquito No. 2. (Rural).

Comprende las comarcas de "El Cerrito", "Veracruz" y "El Obraje".

Cantón No. 53 — La Parroquia No. 1 (Urbano).

Limita con el Oriente con la Calle de Ronda; Por el Poniente con la Calle Real; por el Norte con la Calle de Sevilla que va de oriente a Poniente y por el sur con la Calle de ronda.

Cantón No. 54. — La Parroquia No. 2 (Rural)

Comprende las comarcas de Caña de Castillo, "La Concepción", "Miravalle", "Panamá", "La Granadilla" y "Pila Volteada".

Cantón No. 55 — El Rastro No. 1 (Urbano).

Limita con el Oriente con la Calle Real; por el Poniente con la Calle de Ronda; por el Norte con la Calle de Sevilla y por el sur con la Calle de Ronda.

Cantón No. 56 — El Rastro No. 2 (Rural).

Comprende las comarcas "Pochotillo" y Los Guásimos, "San Diego" y "El Chocoyito".

Cantón No. 57 — El Recreo No. 1 (Urbano).

Limita al oriente con la Calle Real al Poniente con la Calle Ronda; al Norte con la misma calle Ronda y al Sur con la Calle de Sevilla.

Cantón No. 58 — El Recreo No. 2 (Rural).

Comprende las comarcas de Los Jirones, Palo Quemado y "El Coyolar".

MUNICIPIO DE DIRIA

Cantón No. 59 — Cantón Oriental No. 1.

Queda comprendido así: Norte, San Juan de Oriente; Sur, Cantón Oriental No. 2 — Oriente, La Laguna de Apoyo y Poniente, Cantón Occidental No. 2 — La línea divisoria de este Cantón con el Cantón Oriental No. 2, será la siguiente: De la esquina de la casa de Camila Alonso que limita con el Cantón Occidental No. 1, seguirá en línea recta rumbo al oriente hasta la esquina de Emilio Moraga en la Calle del Hueco; de aquí se llega a la esquina de Francisca Alonso doblando hacia el Oriente pasando por la esquina de don Noé Morales, tomando el camino que va hacia la Laguna de Apoyo.

Cantón No. 60 — Cantón Oriental No. 2.

Limita así: Norte, Cantón Oriental No. 1 — Sur, Municipio de Diriomo; Oriente, terrenos del Municipio de Granada; Poniente, Cantón Occidental No. 2 — La línea divisoria principia en la esquina de la casa de la señorita Esmeralda Rodríguez; seguirá en línea recta rumbo al oriente hasta llegar a la Calle del Hueco; dobla rumbo al Norte hasta llegar a la Esquina de Marcelo Carballo, doblando al oriente sobre el camino que conduce a la comarca de Santa Elena. Comprende este Cantón la comarca de Santa Elena.

Cantón No. 61 — Cantón Occidental No. 1.

Límites: Norte, Cantón Occidental No. 2 y Villa Victoria; Sur, Municipios de Diriomo y Nandaime; Oriente, Cantón Oriental No. 2 y Poniente, La Paz de Carazo. La línea divisoria de este Cantón es la siguiente: De la esquina de la señora Concepción González seguirá en línea recta rumbo al poniente hasta llegar a la Calle Ronda; de la esquina de Jacinto González tomará la línea en dirección al sur hasta llegar a la casa de Angela Guevara, doblando al poniente, tomando rumbo al camino que conduce al Arroyo; de la finca de Bartolo Téllez Traña, tomará la línea divisoria que sobre el camino conduce a las Cuatro Esquinas, siguiendo en línea recta, pasando a orillas de la casa hacienda de Carlos José Gutiérrez sobre el camino que conduce a "El Portillo", comarca perteneciente a Villa Victoria. Comprende las comarcas de "El Arroyo" y Barrio San Pedro y Plaza Verde".

Cantón No. 62 — Cantón Occidental No. 2.

Limita: Norte, terrenos del Municipio de

San Juan de Oriente y Villa Victoria: Sur, Cantón Occidental No. 1; Oriente, Cantón Oriental No. 1 y Poniente, Cantón Occidental No. 1 La línea divisoria de este Cantón es la siguiente: De la esquina de la señora Modesta López en línea recta hacia el occidente hasta llegar a la casa de Domingo Peralta; de allí se dobla siempre al occidente tomando el camino que conduce al Arroyo; llega a la casa de la hacienda que antes era del Sr. Br. Juan Francisco Rivas, hoy de Francisco Morales Urbina; de aquí sigue el camino que pasa por Las Cuatro Esquinas siguiendo el camino que conduce al Portillo, comarcas de Villa Victoria; Este Cantón comprende las comarcas de "La Zopilota" y "Los Jirones".

Cantón No. 63 — El Guanacaste (Rural).

Este Cantón pertenece al Municipio de Diriomo y es una desmembración del Cantón No. 54 llamado "La Parroquia No. 2". Comprende Las Comarcas de "Miravalles", "La Granadilla Oriental", "El Guanacaste" y las Comarcas circunvecinas, teniendo como límite la carretera a Nandaime. Las comarcas a que se refiere este Cantón dejan de pertenecer al Cantón No. 54 aludido.

Dado en el Tribunal Departamental Electoral de Granada, a los quince días del mes de agosto de mil novecientos setenta y uno. — F. A. Cuadra L. — Silvio Mena G. — J. A. Alvarado C., Srio."

Es conforme con su original. Granada once de septiembre de mil novecientos setenta y uno. — Fernando A. Cuadra L., Presidente del Tribunal Departamental Electoral de Granada.

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 7005 — R/F 977745 — Valor ₡ 90.00
Nueve mañana treinta Octubre corriente, subastaráse este Juzgado finca rústica cien manzanas, La Camarona.

Norte, Secundino López; Sur, Tránsito Jirón; Oriente, Eusebio Acosta; Poniente, Apolonio Galán.

Ejecuta: Auxilladora Gutiérrez a Juan Acosta.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, trece Octubre mil novecientos setentiuono. — Norman Guerrero, Srio.

3 1

Reg. No. 7026 — R/F 00003 — Valor ₡ 135.00
Nueve mañana veintinueve Octubre corriente, subastaráse este Juzgado, urbana Barrio San Jerónimo esta ciudad, limitada: Oriente, antigua Harinera, hoy Arnoldo Jara; Poniente, Edmundo Porta Sanders; Norte, Francisco Rivas Espinoza; Sur, calle lotificación y José Membreño. Inscrita bajo No. 30.490 asiento 1o. Folios

138-139 Tomo 370, Libro Propiedades Registro Público este Departamento.

Base: C₡ 41,880.50.

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A., a Juan Domínguez Gutiérrez.

Oyéense posturas; estricto contado.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, Octubre trece mil novecientos setentiuono. — Helmore Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 7027 — R/F 00002 — Valor ₡ 135.00

Diez mañana veintinueve Octubre corriente, subastaráse este Juzgado, urban en "Residencial Bellavista" esta ciudad, limitada: Norte, Lote 4 Bloque D; Sur, calle Sur; Oriente, Lote 23 Bloque D; y Occidente, Calle Bellavista. — Inscrita con el No. 32.691 asiento 1o. Folios .. 265-266 Tomo 397, Libro Propiedades, Registro Público este Departamento.

Base C₡ 25,250.00.

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A., a William Ramírez Maldonado.

Oyéense posturas estricto contado.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, Octubre trece mil novecientos setentiuono. — Helmore Miranda, Srio.

3 1

El día domingo 24 de Octubre de 1971, a las 8 a. m., en la Sala de Remates de nuestra Oficina Principal, (Casa Matriz), y de conformidad con los Artos. Nos. 12 y 13 de nuestra Ley Orgánica se rematarán al mejor postor las prendas de plazo vencido correspondientes a esta Casa Matriz, detalladas a continuación cuyos dueños no las hubieren renovado y abonado o cancelado a tiempo.

Las personas que deseen hacer posturas en esta Subasta, pueden presentarse que serán oídas y atendidas conforme a derecho.

No de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
40747	1 Cadena, 7 grs.	₡ 30.40
40771	1 Anillo, 2½ grs., 1 reloj Oris	53.20
40772	1 Cordón tej. chino con dije, 1 anillo, 29 grs.	136.80
40774	1 Cordón tej. N° 8 con dije, 1 par chapas, 29 grs.	91.20
40825	1 Cad. ord. con dije, 41 grs.	197.60
40845	1 Esclavita tejido chino, 1 anillo, 7 grs.	38.00
40869	1 Escl. mart. 60 grs.	304.00
40896	1 Prendedor, 2 pulseritas distintas, 1 anillo, 26 grs.	121.60
40925	1 Cad. con dije, 9 grs.	53.20
40927	1 Par de chapas, 1 anillo, 6½ gramos	38.00
40950	1 Anillo p. celeste, 14 grs.	76.00
40971	1 Puls. de corozo, 14 grs.	76.00
40994	1 Pulsera calada, tejido chino, 20 grs.	106.40
41011	1 Puls. tej. 67 grs.	304.00
41080	1 Cad. con dije, 7 grs.	38.00
41114	1 Reloj Oris p. varón	60.80

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
41117	1 Cadena tejido chino con dije 20 grs.	136.80	41975	1 Puls. tej. chino, 6 grs.	22.50
41122	1 Cadena tejido chino con dije, 26 grs.	121.60	41952	2 Puls. dist. una de ellas con con dije, 1 anillo, 106 grs.	540.00
41132	1 Puls. de cal., 1 cad. tej. chino con dije, 56 grs.	273.60	42011	1 Cordón tejido chino con dije, 9 grs.	30.00
41143	1 Escl. mart. con dije, 13 grs:	76.00	41021	1 Puls. tej. N° 8, 2 esclavitas dist., 1 par chapas, 25 grs. . .	159.00
41144	3 Anillos dist. 19 grs.	91.20	42022	1 Anillo p. rija, 11 grs.	60.00
41150	2 Puls. dist. 48 grs.	205.20	42063	1 Anillo de brillantes, 2 grs.	75.00
41164	1 Puls. mart. 32 grs.	152.00	42091	1 Hebilla, 15 grs.	75.00
41167	1 Puls. ord. con dije, 9 grs. . .	45.60	42097	1 Anillo p. roja, 10 grs.	60.00
41224	2 Anillos dist. 5 grs.	22.80	42101	1 Cord. tej. chino con dije, 1 anillo p. rosada, 18 grs. . . .	90.00
41247	1 Reloj para mujer Corona . . .	106.40	42124	2 Cad. mart. con dijes, 17 grs.	75.00
41263	1 Puls. de corozo, 14 grs. . . .	76.00	42137	1 Cad. ord. con dije, 10 grs.	52.50
41276	1 Puls. tej. chino, 19 grs. . . .	106.40	42143	1 Cordón tejido chino con dije, 20 grs.	105.00
41294	4 Anillos dist., 2 esclavitas dist., 33 grs.	152.00	42159	1 Cordón tejido chino con di-221 grs.	105.00
41295	1 Reloj Novelti para mujer, 1 anillo, 1 par de chapas, 6 grs.	53.20	42170	5 Anillos distintos, 2 pares de chapas, 28 grs.	15.00
41305	1 Reloj p. varón Lanco	76.00	42171	2 Pulseras cal. dist. 1 esclava, 120 grs.	675.00
41318	2 Cad. ord. con dijes, 1 p. arllas, 1 anillo, 36 grs.	152.00	42182	1 Par de chapas, 1 cadena or. con dije, 11 grs.	45.00
41320	1 Cad. mrt. con dije, 8 grs. . . .	38.00	42189	1 Puls. tej. chino, 13 grs.	60.00
41338	1 Cordón tejido chino, con dije, 23 grs.	106.40	32190	1 Cad. con dije, 1 esclavita mart. 17 grs.	75.00
41342	1 Pulsera tejido chino con dije, 24 grs.	152.00	42277	1 Esclava mtr. 44 grs.	240.00
41349	1 Puls. media caña, 32 grs. . . .	182.40	42288	1 Cordón tejido chino con dije, 35 grs.	195.00
41388	1 Par de chapas, 1 pulsera de cal. 12½ grs.	60.80	42314	1 Puls. de cal., 66 grs.	375.00
41420	1 Par arg., 3 anillos dist., 1 esclavita tej. chino, 10 grs. . . .	53.20	42322	1 Puls. tej. chino, 10 grs.	75.00
41424	1 Anillo p. roja, 20 grs.	106.40	42358	1 Escl. mart. 21 grs.	105.00
41444	1 Cord. cal. con dije, 22 grs. . . .	106.40	42379	1 Cad. ord. con dije, 1 par de chapas, 7 grs.	30.00
41445	1 Card. ord. con dije, 10 grs. . . .	91.20	32380	1 Esclavita mar. con dije, 15 gramos	75.00
41451	1 Puls. 58 grs.	73.60	42393	1 Cad. mart. con dije, 2 anillos dist. 10 grs.	60.00
41452	1 Puls. cal. con dije, 41 grs. . . .	212.80	42418	1 Puls. tej. chino, 12 grs.	45.00
41534	1 Cad. tej. chino con dije, 1 pulsera cal, 48 grs.	228.00	42424	1 Cad. con dije, 5 grs.	30.00
41539	1 Puls. tej. chino, 20 grs.	106.40	42445	1 Anillo, 1 pulsera tejido corozo, 25 grs.	135.00
41545	1 P. arg., 1 anillo, 8 grs.	45.60	42447	1 Cad. ord. con dije, 11 grs. . . .	60.00
41571	1 Cordón tejido chino con dije, 10 grs.	90.00	42450	1 Puls. tej. chino, 15 grs.	67.50
41574	1 Cadena tejido chino con dije, 24 grs.	90.00	42480	2 Cord. con dijes dist., 1 reloj para mujer	165.00
41576	1 Puls. de escl. 23 grs.	120.00	42516	1 Anillo, 1 par chapa: 13 grs.	60.00
41584	1 Anillo, 1 p. arg. 5 grs.	22.50	42559	5 Anillos dist., 2 puls dist. c d 3 cad. dist. c. d., 83 grs.	405.00
41600	1 Cordón tejido chino con dipe, 57 grs.	150.00	42571	1 Esclavita tejido chino, 1 par de argollas, 15 grs.	75.00
41635	2 Anillos, 1 p. chapas, 6½ grs. . .	37.50	42577	1 Puls. tej. N° 8, 21 grs.	105.00
41656	1 Puls. tej. chino, 13 grs.	60.50	42592	1 Cad. con dije, 1 anillo, 1 pulserita, 5 grs.	45.00
41668	1 Cad. ord. con dije, 4 grs.	22.50	42645	1 Anillo p. roja, 15 grs.	75.00
41670	1 Cord. ent. con dije, 20 grs. . . .	105.00	92652	1 Reloj Invicta para varón	45.00
41678	1 Puls. tej. chino, 25 grs.	135.00	42764	1 Anillo p. roja, 11 grs.	60.00
41709	1 Reloj Benrus p. mujer	30.00	42768	1 Cadena tejido chino con dije, 32 grs.	150.00
41720	1 Cad. mart. con dije, 40 grs. . . .	225.00	42786	1 Puls. tej. corozo, 16 grs.	75.00
41733	1 Puls. tej N°8 , 13 grs.	52.50	42796	1 Puls. de cal. 14 grs.	75.00
41741	1 Cordón tejido chino con dije, 17 grs.	75.00	42801	1 Cadena mart. con dije, 1 anillo, 9 grs.	52.50
41747	1 Cad. de cal. con dije, 10 grs. . . .	52.50	42894	1 Cad. con dije, 16 grs.	75.00
41758	1 Puls. tej. corozo, 20 grs.	105.00	42812	1 Cad. de cal. con dije, 10 grs.	45.00
47800	1 Puls. tej. corozo, 14 grs.	67.50	42846	1 Anillo, 1 pulsera tejido chino, 23 grs.	45.00
41803	1 Puls. tej. chino, 13 grs.	60.00	42903	1 Cad. ord. con dije, 10 grs. . . .	52.50
41819	1 Cad. mart. con dije, 11 grs. . . .	60.00	42921	1 Escl. mart. 55 grs.	300.00
41839	1 Puls. 1 anillo con brillantes, 40 grs.	825.00	42922	1 Reloj Oris para mujer, 3 anillo, 5 grs.	75.00
41843	1 Reloj Justa, para mujer	45.00	42933	1 Cad. ord. con dije, 11 grs. . . .	60.00
91878	1 Par chapas, 1 esclavita tej. chino, 7 grs.	37.50	42959	1 Puls. tej. con dije, 1 pulsera, 120 grs.	600.00
41909	2 Anillos dist., 7 grs.	37.50			
41942	1 Reloj de mujer, Novelti	120.00			
41963	1 Anillo, 13 grs.	75.00			
41973	1 Puls. tej. chino, 18 grs.	90.00			

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
42989	1 Cad. mart. con dije, 1 par de chapas, 1 anillo, 16 grs.	75.00	44096	1 Anillo, 1 cad. ord. con dije, 28 grs.	135.00
43022	1 Cad. mart con dije, 16 grs.	75.00	44115	4 Anillos distintos, 1 par de chapas, 15 grs.	75.00
43032	1 Cordón tejido chino con dije, 25 grs.	135.00	44129	1 Puls. tej chino, 26 grs.	135.00
43090	1 Anillo p. roja, 5 grs.	30.00	44135	1 Cordón tejido chino con dije, 18 grs.	90.00
43097	1 Cad. mart. con dije, 12½ grs.	75.00	44156	1 Cor. tej. chino con dije, 2 anillos, 1 par chapas, 21 grs.	105.00
43098	1 Cordón tejido chino con dije, 15 grs.	75.00	44157	1 Escl. N° 8, 5 grs.	30.00
43121	1 Anillo, 2 pares de chapas distintas, 7 grs.	22.50	44158	3 Anillos distintos, 1 par de chapas, 10 frs.	52.50
43162	1 Pulsera tejido chino con dije, 28 grs.	150.00	44165	1 Puls. tej. chino, 1 par de chapas, 12¼ grs.	60.00
43163	1 Reloj Oris para varón	45.00	44174	1 Anillo, 8 grs.	47.50
43193	2 Puls. dist., con dijes, 1 Cald. ord. con dije, 55 grs.	270.00	44206	1 Puls. tej. N° 8, 18 grs.	75.00
43278	1 Cad. ord. con dije, 4 grs.	18.00	44249	1 Cadena tejido chino con dije, 28 grs.	135.00
43282	2 Cord. tejido chino con dijes, 32 grs.	150.00	44254	1 Reloj Comet para mujer, 1 cad ord con dije, 3 grs.	37.50
43350	2 Cad. dist. con dijes, 1 dije de corazón, 50 grs.	270.00	44256	1 Cordón tejido chino con dije, 22 grs.	105.00
43352	1 Cad. con dije, 1 par de chapas, 11 grs.	60.00	44276	2 Anillos dist., 1 cad. tej. chino con dije, 40 grs.	195.00
43356	1 Cord. ent. con dije, 15 grs.	75.00	44284	3 Cad. distintas con dijes, 1 anillo, 19 grs.	75.00
43371	1 Puls. mart., 1 anillo piedra roja, 16 grs.	75400	44293	1 Par de chapas, 4 grs.	22.50
43404	4 Anillos distintos, 1 cadena ord. 31 grs.	150.00	44303	1 Pulsera tejido chino con dije, 30 grs.	165.00
43441	1 Cordón tejido chino con dije, 34 grs.	150.00	44319	1 Anillo, 1 cordón tej. chino con dije, 35 grs.	180.00
43474	1 Par de chapas, 1 anillo, 1 puls. tej. chino, 9 grs.	37.50	44332	1 Par de chapas, 1 cad. ord., 1 anillo, 11 grs.	60.00
43477	1 Puls. tej. N° 8, 26 grs.	105.00	44343	1 Puls. tej. chino, 40 grs.	150.00
43505	1 Pulsera de cal. ent. con dije, 65 grs.	202.50	44348	1 Par de chapas, 2 anillos dist. 1 esclavia, 19 grs.	90.00
43509	1 Puls. de cal. 13 grs.	75.00	44349	2 Anillos dist., 8 grs.	45.00
43517	1 Cadena tejido chino con dije, 13 grs.	52.50	44357	2 Puls. dist. 22 grs.	105.00
43642	1 Cad. ord. con dije, 17 grs.	75.00	44382	1 Puls. tej. chino, 16 grs.	75.00
43655	1 Anillo p. roja, 4 grs.	22.50	44397	1 Prendedor, 1 cad. mart. con dije, 2 anillos dist, 11 grs.	52.50
43681	1 Puls. tej., 1 escl. 17 grs.	75.00	44404	1 Puls. de escl. 37 grs.	180.00
43691	1 Anillo de brillantes, 1 pulsera N° 8, 1 par de argollas, 24 grs.	225.00	44423	1 Puls. tej. chino, 28 grs.	60.00
43717	1 Anillo piedra azul, 3 grs.	18.00	44425	2 Anillos distintos, 1 cadena con dije, 11 grs.	3750
43721	1 Cord. con dije, 15 grs.	75.00	44435	1 Puls. tej. chino, 18 grs.	90.00
43725	1 Cadena con dije, 1 anillo, 16 grs.	75.00	44447	1 Cad. 1 jul. m. caña, 14 grs.	75.00
43781	1 Puls. tej. N° 8, 9 grs.	45.00	444477	1 Cad. mart. con dije, 19 grs.	90.00
43824	1 Cadenita, 1 anillo piedra roja, 2¼ grs.	15.00	44485	1 Puls. tej. chino, 15 grs.	75.00
43828	1 Puls. tej. chino, 12¼ grs.	75.00	44491	1 Cadena, 14 grs.	45.00
43841	2 Cad. dist. con dijes, 1 anillo, 21 grs.	105.00	44493	4 Anillos dist. uno de ellos con dije de c. 5 grs.	25.50
43843	5 Anillos dist. 15 grs.	67.50	44497	1 Cad. ord. 7 grs.	30.00
43879	1 Cad. mart. con dije, 18 grs.	75.00	44499	1 Puls. tej. N° 8, 12 grs.	52.50
43924	1 Esclava, 72 grs.	375.00	44501	1 Cad. mart. con dije, 14 grs.	75.00
43926	1 Cad. con dije, 1 anillo, 1 esclavita tej. chino, 15 grs.	75.00	44514	1 Anillo, 1 pulsera tejido chino, 8 grs.	30.00
43981	4 Anillos dist., 17 grs.	75.00	44541	1 Reloj Novelti para mujer	37.50
43989	2 Puls. dist., 1 anillo, 1 cad. con dije, 17 grs.	60.00	44575	1 Escl. tej. chino, 9 grs.	45.00
43994	2 Pares de chapas dist., 1 pulserita tej N° 8, 9 grs.	45.00	44612	1 Hebilla, 3 anillos dist., 1 cad. con dije, 34 grs.	135.00
44000	1 Cordón tejido chino con dije, 13 grs.	75.00	44625	1 Puls. tej. chino, 1 anillo, 1 cad. ord., 5 grs.	30.00
44002	1 Reloj Oris para varón	45.00	44634	1 Puls. tej. chino 17 grs.	75.00
44009	1 Cod. ord. con dije, 1 puls. de cal., 1 anillo, 30 grs.	150.00	44638	1 Cad. mart. con dije, 2 anillos dist. 1 par arg., 21 grs.	105.00
44011	1 Anillo, 1 p. argollas, 3 grs.	18.00	44661	1 Puls. m. cada, 1 anillo p. roja, 18 grs.	90.00
44023	1 Cad. ord. con dije, 1 pulserita, tej. chino, 15 grs.	75.00	44680	1 Par chapas, 1 cad. dist. con dijes, 1 puls. 16 grs.	67.50
44024	1 Anillo de brillantes, 3 grs.	450.00	44685	1 Cad. ord. con dije, - puls tej. chino, 18 grs.	67.50
44026	1 Cad. ord. 1 anillo, 16 grs.	67.50	44688	1 Cord. con dije, 18 grs.	90.00
44096	1 Anillo de brillantes, 1¼ grs.	450.00	44086	3 Anillos dist., 1 puls. tej. chi-	52.50

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
44693	2 UPuls. dist., 1 cad. ord. con dije, 2 dijes dist. 41 grs.	135.00	45415	5 Anillos dist., 1 par chapas, 3 cad. con dijes, 1 dije, 83 grs.	480.00
44701	1 Reloj p. mujer, Oris	45.00	45433	2 Par chapas, 1 anillo, 8 grs.	37.50
44737	1 Puls. de esl. con dije, 50 grs.	2270.00	45437	1 Cadena tejido chino con dije, 19 grs.	90.00
44742	1 Reloj de varón Rick Dinamik	45.00	35368	1 Pulsera de cal. 34 grs.	150.00
44745	1 Reloj de mujer Technos, anillo con un brillante al c., 3 grs.	120.00	45460	2 Puls. dist. 18 grs.	90.00
44762	1 Cadena tejido chino, con dije, 11 grs.	60.00	45496	1 Pulsera tejido chino con dije, 19 grs.	60.00
44765	1 Cadena ord. de esclava, con dije, 6 grs.	30.00	45503	1 Anillo, 1 p. chapas, 9 grs.	45.00
44783	2 Anillos dist., 10 grs.	52.50	45505	1 Par arbollos, 7 grs.	37.50
44803	1 Puls. tej. N° 8 con dije, 1 cordón, 62 grs.	330.00	45509	1 S Cad. ord. con dije, 1 pulsera de esl. 13 grs.	75.00
44830	1 Cad. mart. con dije, 1 pulsera de esl. 35 grs.	180.00	45534	1 Pulserita, 1 anillo, 1 par de argollas, 15 grs.	75.00
44848	1 Puls. tej. chino, 16 grs.	75.00	45555	1 Anillo, 1 par de chapas 7 grs.	37.50
44887	2 Cad. con dijes, 11 grs.	52.50	45610	1 Esclavita tej. chino., 1 anillo 2 cad., una de ellas con dije, 10 grs.	52.50
44901	2 Anillos dist., 2 pares de chapas dist., 7 grs.	37.50	45612	4 Anillos dist., 17 grs.	75.00
44927	1 Anillo, 1 dije, 1 prendedor, 8 grs.	37.50	45627	1 Anillo p. roja, 12½ grs.	75.00
44938	1 Cadena tejido chino con dije, 11 grs.	45.00	45637	1 Cad. mart. con dije, 17 grs.	75.00
44939	1 Cadena tejido chino con dije, 24 grs.	135.00	45651	1 Cadena tejido chino con dije, 14 grs.	75.00
44941	1 Escl. tej. chino, 21 grs.	105.00	45658	1 Puls. tej. corozo con dije, 1 anillo, 31 grs.	150.00
44966	1 Puls. tej. N° 8, 16 grs.	67.50	45664	1 Cad. mart. 6 grs.	30.00
44972	1 Pulsera de elavones con dije, 14 grs.	75.00	45693	1 Esclava mart. 5 grs.	30.00
45045	1 Cadena tejido chino con dije, 30 grs.	150.00	45708	1 Cad. ord. con dije, 1 dije de medalla, 20 grs.	105.00
45053	1 Cadena mart. con dije, 1 anillo, 9 grs.	45.00	45727	1 Reloj Gurald Peregaux, para varón, 1 anillo, 8 grs.	195.00
45054	2 Anillos dist., 20 grs.	90.00	45738	1 Anillo, 1 puls. tej. chino, con dije, 1 esclq mart. 40 grs.	195.00
45072	1 Cadena tejido chino con dije, 13 grs.	75.00	45781	3 Anillos dist., 1 esclavita, 2 cad. dist. con dijes, 35 grs.	150.00
45083	1 Escl. mart., 26 grs.	135.00	45783	2 Puls. dist., 55 grs.	270.00
45136	2 Puls. dist. una de ellas con 6 dijes dist., 75 grs.	405.00	45784	1 Pulsera de elabones con dije, 21 grs.	105.00
45152	1 Esclava tej. chino, 1 par de chapas, 1 cadena ord. con dije, 9 grs.	52.50	45787	2 Puls. dist., 35 grs.	180.00
45211	1 Puls. de esclab. 20 grs.	105.00	45792	1 Anillo p. roja, 10 grs.	60.00
45338	1 Pulsera tejido chino con dije, 14 grs.	75.00	45817	1 Esclava mart., 2 anillos distintos, 76 grs.	375.00
45232	1 Pulsera tejida, 1 par de chapas, 33 grs.	150.00	45826	3 Anillos distintos, 1 par de argollas, 7 grs.	37.50
45258	1 Esclava, tej. N° 8, 1 anillo, 1 par de chapas, 1 cadena mart. con dije, 20 grs.	105.00	45841	1 Leontina mart. 14 grs.	75.00
45269	1 Cordón tejido chino con dije, 33 grs.	135.00	45890	1 Cad. mart. con dije, 14 grs.	75.00
45283	1 Puls. tej. chino, 19 grs.	90.00	45898	2 Cadenas distintas con dijes, 15 grs.	75.00
45301	1 Cordón tejido chino con dije, 22 grs.	105.00	45502	1 Cad. ord. con dije, 3 grs.	18.00
45324	1 Esclavita mart., 1 cad. mart con dije, 10 grs.	90.00	45910	1 Puls. de esl. 120 grs.	645.00
45326	3 Anillos dist., 11 grs.	45.00	45911	1 Anillo de brillantes, 3 grs.	675.00
45333	1 Cad. ord. con dije, 7 grs.	37.50	45927	1 Esclava mart. 18 grs.	75.00
45344	1 Par de chapas, 1 cad. ord. con dije, 7 grs.	37.50	45934	1 Pulsera tejida, 54 gramos, p. reloj	300.00
45348	1 Reloj para varón Fortis	45.00	45035	3 Anillos dist, 1 cadena ord. 1 pulserita tej. chino, 30 grs.	150.00
45349	1 Anillo, 1 Cad. ord. con dije, 7 grs.	37.50			
45353	1 Puls. de aro, 1 cor. tej. chino con dije, 38 grs.	195.00			
45363	1 Puls. tej. chino, 1 cad. tej. chino con dije, 31 grs.	150.00			
45365	4 Anillos dist, 22 grs.	90.00			
45381	3 Anillos dist, 1 esclavita mart. con dije, 13 grs.	75.00			
45387	1 Puls. de aro, 1 par de argollas, 18 grs.	90.00			

BOLETAS

SUCURSAL SUR ORIENTAL

01124	2 Pares de argollas, 1 esclava, 11 grs.	58.40
01136	1 Escl. china, 4 grs.	14.60
01142	1 Cad. con dije, 14 grs.	73.00
01147	1 Cadena china s. d. 12 grs.	65.70
01151	1 Puls. de esl. 3 anillos dist. 1 par argollas, 35 grs.	146.00
01152	1 Reloj de varón, Víctor	29.20
01163	1 Cad. con dije, 1 anillo, 12 grs.	58.40
01169	2 Pulseras distintas con dijes, 25 grs.	116.80
01174	1 Cad. con dije, 5 grs.	29.50
01199	1 Pulsera, 1 anillo con piedra, 25 grs.	116.80

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
01223	1 Pulsera de esl. 1 par de chapas c. p. 37 grs.	175.20
01225	1 Par chapas, 1 anillo, 6 grs.	29.20
01249	1 Prendedor filig. 1 cad. china con dije, 1 reloj de varón Borres, 36 grs.	175.20
01256	1 Cad. con dije, 8 grs.	43.80
01260	1 Escl., 1 anillo, 9 grs.	43.80
01288	1 Cad. china, 14 grs.	73.00
01294	1 Pulsera china, 1 esclava Nº 8, 50 grs.	219.00
01297	2 Anillos dist., 2 pares de chapas dist. 6 grs.	29.20
01302	1 Reloj de mujer Oris, 1 cadena a, d, 4 grs.	58.40
01304	1 Cad. con imit. 15 grs.	73.00
01319	1 Cad. 7 grs.	36.50
01330	1 Cad. con dije, 1 puls. china. 1 anillo, 18 grs.	73.00
01338	1 Cad. con dije, 1 esclavita china, 5 p. chapas dist. 20 grs.	87.60
01344	1 Cad. china con dije, 37 grs.	146.00
01362	1 Puls. corozo, 15 grs.	73.00
01375	1 Cad. china, 1 corazón, 1 anillo, 34 grs.	146.00
01406	1 Escl. china, 1 anillo, 6 grs.	21.90
01410	2 Pulsera distintas, 1 anillo, 35 35 gramos	146.00
01415	1 Cad. con dije, 1 pulsera china, 21 grs.	87.60
01416	1 Puls. china, 24 grs.	192.20
01420	1 Par de chapas, 2 anillos distintos, 0 grs.	36.50
01443	2 Anillos con p. 8 grs.	29.20
01448	1 Cad. china con dije, 24 grs.	102.20
01455	1 Cad. china, 1 anillo, 1 reloj de mujer Oris, 17 grs.	102.20
01459	2 Cad. dist. una de ellas con dije, 1 p. de chapas, 1 anillo, 1 anillo de mujer, Buby, 12 grs.	73.00
01460	4 Anillos dist., 7 grs.	21.90
01461	3 Anillos dist., 2 esclavitas distintas, 18 grs.	73.00
41464	1 Par chapas, 1 anillo, 5 grs.	21.90
01489	1 reloj de m. Oris, 1 cad. con dije, 2 anillos, 1 esclavita china, 7 grs.	65.70
01510	1 Puls. de esl. 1 anillo, 35 grs.	146.00
01540	1 Reloj de v. Bulova, 1 anillo, 3 grs.	87.60
01546	1 Cord. 1 cad. (2 anillos distintos, 19 grs.	73.00
01553	4 Puls. distintas, 1 anillo, 55 gramos	2210.00
01561	1 Cad. con dije, 12 grs.	51.10
01566	1 Puls. china, 11 grs.	43.80
01586	1 Prendedor con imit. 5 grs.	21.90
01587	1 Reloj de m. Bulova	73.00
01589	3 anillos dist., 8 grs.	36.50
01598	1 Cad. con dije, 12 grs.	51.10
01617	1 Reloj de v. Bulova	58.40
01630	1 Cad. con dije, 1 p. de chapas de cant. 5 grs.	21.90
01643	1 Cad. con dije, 1 puls. china, 13 grs.	51.10
01647	1 Reloj de m. Arvin, 1 cad. con dije, 1 cord. con dije, 1 anillo grav. 5 grs.	43.80
01652	1 Anillo, 12 grs.	51.10
01660	1 Puls., 1 anillo, 35 grs.	146.00
01675	4 Anillos dist., 2 prendedores dist., 10 grs.	73.00
01676	2 Cad. dist., una de ellas sin dije, 9 grs.	36.50

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
01689	1 Par de chapas, 1 anillo, 1 cadena con dije, 1 dije, 11 grs.	43.80
01693	1 Puls. china, 1 anillo, 24 grs.	102.20
64928	1 Máq. de coser Singer	216.00
65333	1 Máq. de coser Singer	288.00
68001	1 Abanico eléct. Kikik Kool	42.00
68004	1 Toc. eléct. Takt	56.80
68409	1 Radio port. bat. Sharp	71.00
68542	2 Llaves dist, 1 maneral	21.30
68679	1 Televisor Regina	511.20
68855	1 Televisor Elca	497.00
68957	1 Tec. Phillips	383.40
68959	1 Amplificador Stero Hídinco	315.50
68970	1 Pata de chanco, 1 llave Stelson, 1 llave Universal	42.60
60020	1 Radio eléct. transmisor	85.20
69963	1 Macho de máquina de coser Singer	127.80
70871	1 Radio bat. Sanyo	49.00
70872	1 Radio port. bat. National	49.00
71546	1 Máq. de coser Singer	378.00
72514	1 Máq. de coser Singer	252.00
72515	1 Radio eléct.	84.00
72907	1 Radio eléct. Sonberg	77.00
73023	1 Pistola Savage	84.00
74101	1 Máq. de coser Singer	378.00
83157	1 Máq. de coser Singer	350.00
74761	1 Abanico eléctrico giratorio Sharp	70.00
75426	1 Licuadora eléct. Osterizer	98.00
75664	1 Radio de bat. port. Sharp	65.00
75668	1 Máq. de coser Singer	252.00
75669	1 Motor trifásico Herem Hagen	182.00
75670	1 Motor trifásico Emfdordt	182.07
76704	1 Lic. eléc. Sanyo	55.20
87396	1 Torno Dewalt	186.30
78480	1 Licuadora eléct. Osterizer	179.40
79060	1 Máq. de Escrib. Smith Corona	124.20
79914	1 Cocina Tropicás	55.20
80003	1 Radio port. de bat. Phillips	41.40
80959	1 Cámara Ft. Amica	103.50
81141	1 Macho de máq. de coser Singer	179.40
81429	1 Radio toc. de bat. y eléctrico Phillips	179.40
81754	1 Radio de mesa eléc. Phillips	48.30
82510	1 Toc. eléct. Phillips	95.20
83251	1 Grabadora eléct. National	367.20
83561	1 Máq. de coser	189.60
83808	1 Taladro eléctrico Black and Decker	95.20
86046	1 Máquina de Escribir Remington	81.60

CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR
(MONTE DE PIEDAD)
Oficina Principal

2 1

Reg. No. 7008 — R/F 999610 — Valor \$ 90.00

Diez de la mañana seis Noviembre corriente año, subastárase finca urban esta ciudad. — Ins-crita No. 24.211, Tomo 317, Folio 54 y Folio 292 del Tomo 327, asiento 4o. Registro Público este Departamento.

Ejecuta: Adilla Quiñónez Pereira a Eugenia Hernández de Gómez.

Base: Veinticinco mil doscientos cuarentiún córdobas con cincuenta centavos.

Posturas legales.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, trece, Octubre mil novecientos setentituno. — Guillermo Argüello Poessy, Juez Tercero Civil Distrito. —

3 1

Reg. No. 7036 — R/F 999979 — Valor ₡ 135.00

Diez a.m. dos noviembre, este año, este Juzgado, Subastárase rústica "La Providencia", 150 manzanas aproximadamente, ubicada a cinco kilómetros de ciudad Estelí rumbo norte.

Linderos: Norte, Félix Guevara; Sur, Rodolfo Rodríguez; Este, Sucesión Antonio Castillo; Oeste, Edelmiro Castillo.

Base Posturas: Veinticuatro mil córdobas.

Ejecuta: "Ifagán & Cía. Ltda." a Reynaldo Rodríguez Moreno y Carmela Moreno de Rodríguez.

Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua, Octubre dieciocho, mil novecientos setentiuono.

Idefonso Palma Martínez, Juez 1o. Civil del Distrito. — F. Castillo F., Srio. 3 1

Reg. No. 7037 — R/F 999980 — Valor ₡ 135.00

Diez a. m. tres Noviembre, este año, local este Juzgado, Subastárase rústica denominada "Punta Gorda", ubicada parte Nor-Oriental, Isla Ometepe, comprensión Altagracia, Departamento de Rivas. — Extensión: 600 manzanas.

Linderos: Norte, Gran Lago de Nicaragua; Sur, Sucesión Somoza; Este, Lago de Nicaragua y Sucesión Somoza; Oeste, Fernando Ocón.

Base Posturas: Treinta mil córdobas netos.

Ejecuta: "Ifagán & Cía. Ltda." a Hortensia Morales de Viales.

Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua, Octubre dieciocho de mil novecientos setentiuono.

Idefonso Palma Martínez, Juez 1o. Civil del Distrito. — F. Castillo F., Srio. 3 1

Reg. No. 7041 — R/F 952221 — Valor ₡ 45.00

Diez mañana doce noviembre subástanse sesenta manzanas Camoapa.

Ejecutan: Teodoro y Crescencio Castellón a Candelaria Alaniz.

Avalúo: Mil Córdobas.

Juzgado Local, Boaco, quince Octubre mil novecientos setentiuono. — S. R. Medina, Sria. 3 1

Reg. No. 7042 — R/F 952222 — Valor ₡ 45.00

Nueve mañana doce Noviembre subástanse ochenta manzanas, Boaco.

Ejecuta: Ronaldo Rojas a Eladia Rojas.

Avalúo: Mil Córdobas.

Juzgado Local, Boaco, quince Octubre mil novecientos setentiuono. — S. R. Medina, Sria. 3 1

Reg. No. 7043 — R/F 952220 — Valor ₡ 4500

Once mañana doce Noviembre subástanse cien manzanas, Camoapa.

Ejecuta: Juan Duarte a Ana Loáisiga.

Avalúo: Mil Córdobas.

Juzgado Local, Boaco quince Octubre mil novecientos setentiuono. — S. R. Medina, Sria. 3 1

Reg. No. 7047 — R/F 985431 — Valor ₡ 90.00

Once mañana sábado Noviembre, seis corriente año, local despacho venderáse pública subasta finca situada esta jurisdicción, Cincuentiséis manzanas, lindante: Norte y Poniente, Hermenegildo Serrano; Oriente, Elías Ruiz, camino enmedio; Sur, Juan Láinez.

Ejecutante: Dr. Rafael Rivas Fonseca.

Ejecutado: Juan Láinez Jiménez.

Base Remate: Seis mil doscientos córdobas. Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Octubre quince mil novecientos setentiuono. — Carlos Alberto López, Secretario. 3 1

Reg. No. 7048 — R/F 985443 — Valor ₡ 90.00

Once mañana ocho, Noviembre mil novecientos setentiuono, local, este despacho, subastárase bien inmueble consistente; casa y solar, barrio Guadalupe, Chinandega, lindante: Norte, La SAE; Sur, calle en medio Aserrío Molieri; Este, Juan Alvarez; Oeste, Margarita de Flores Baca.

Ejecuta: Isabel Matamoros Morales a Angela Pérez y María Antonia Romero Catín.

Base Ejecución: Veinticinco Mil Córdobas.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, nueve Octubre mil novecientos setentiuono. — Tomasa Barrera, Sria. 3 1

Reg. No. 7001 — R/F 998675 — Valor ₡ 135.00

Once mañana veintinueve corriente, local este Juzgado subastárase urbana esta ciudad, barrio Estrada, Candelaria seis y media varas por dieciocho, lindante: Oriente solares Francisco Hernández y Estebana Castro; Occidente Olga E. Guillén; Norte el que, fue de Dionisio Montenegro y Sur línea férrea y autopista; inscrita No. 2693, asiento I, Folio 289, Tomo nueve y Folio 94 Tomo 193, Sección de Hipotecas, Libro de Propiedades del Registro este Departamento.

Base Posturas: (C\$ 17,700.) diecisiete mil setecientos córdobas.

Ejecute: Francisco Manuel Acevedo Quiroz a María Altamarino Leiva.

Juzgado Primero Civil de Distrito. Managua, ocho octubre mil novecientos setenta y uno. — I. Palma M., Juez 1o. de lo Civil del Distrito. — F. Castillo F., Srio. 3 2

Títulos Supletorios

Reg. No. 6971 — R/F 935322 — Valor ₡ 45.00

Teresa Durán, solicita Título, fincas esta jurisdicción, rústica, tres cuartos manzanas, y rústica, media manzana, ambas San Isidro.

Opónganse.

Juzgado Local, Rivas, veintinueve Septiembre, mil novecientos setentiuono. — Gladys de Torres, Sria. 3 1

Reg. No. 6972 — R/F 960589 — Valor ₡ 45.00

Róger Molina solicita, título supletorio predio rústico esta jurisdicción.

Lindante: Oriente y Sur, Coronado Cruz; Occidente, Santiago Guillén; y Norte, propiedad del solicitante.

Opóngase.

Juzgado Local Civil. Estelí, treinta Septiembre, mil novecientos setentiuono. — Lesbia Cruz. 3 1

Reg. No. 6973 — R/F 960500 — Valor ₡ 45.00

Remigio Rodríguez, solicita título supletorio, predio rústico, jurisdicción Limay, Lindante: Norte, Banco Nicaragüense; Sur y Oeste, Salomón Soto; Este, Felipe Mondragón.

Opóngase.

Juzgado Local Civil. Estelí, veintinueve Sep-

tiembre, mil novecientos setentiuono. — Lesbia Cruz.

3 1

Reg. No. 6974 — R/F 956553 — Valor ₡ 45.00

Martha Elena García pide título urbano Ocotál: Norte, Ernesto Bustamante; Sur, Oriente, Gregoria viuda Hernández; Occidente, Rafael López.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotál, treinta septiembre mil novecientos setentiuono. — Reynaldo Zúñiga, Srio.

3 1

Reg. No. 7067 — R/F 928736 — Valor ₡ 45.00

Angelita de Parrales, solicita supletorio Casares, rústico cuarenta por cuarenta varas: Oriente, camino; Poniente, Océano Pacífico; Norte, Leda Parrales; Sur, Edmundo Porras.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Diriamba, diecinueve octubre setentiuono. — Pedro Pérez. — Pedro Molina.

3 1

Reg. No. 6979 — R/F 935527 — Valor ₡ 45.00

David Espinosa, solicita título rústica, tres manzanas y media, Moyogalpa: Oriente, Camino; Poniente, Víctor Alvarez; Norte, Ermelinda Ortiz; Sur, Virgilio Muñoz.

Juzgado Local. Rivas, seis octubre mil novecientos setentiuono. — Gladys C. de Torres, Sria.

3 1

Reg. No. 6985 — R/F 938484 — Valor ₡ 45.00

Eduviges Mairena Cruz, solicita título rústico Tola, manzana un cuarto: Norte y saliente, Hacienda San Luis; Sur y Occidente, Luciano Mairena.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, cuatro de junio mil novecientos setentiuono. — G. Correa C., Sria.

3 1

Reg. No. 6980 — R/F 935528 — Valor ₡ 45.00

Carlos Jerez, solicita título rústica cinco manzanas esta jurisdicción: Oriente, Soledad Pastora; Poniente, Línea Férrea; Norte, Manuel Alcócer; Sur, Francisco Solís.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, seis octubre mil novecientos setentiuono. — Gladys de Torres, Sria.

3 1

Reg. No. 6986 — R/F 960694 — Valor ₡ 45.00

Yolanda Leiva Altamirano, solicita título supletorio predio urbano esta ciudad, lindante: Norte, Virginia Reyes; Sur, Orlando González; Oriente, Estadio; Occidente, Juan Herrera.

Opónganse.

Juzgado Local Civil, Estelí, cuatro octubre mil novecientos setentiuono. — Lesbia Cruz M.

3 1

Reg. 2322 — B/U 802825 — ₡ 45.00

José Santos Rivas solicita supletorio rústica una y media manzanas: Norte, Occidente, Gilberto Peralta; Sur, Adrián Gutiérrez; Oriente, Nicolás Hernández.

Opónganse.

Juzgado Local. San Lucas, abril veintidós, mil novecientos setentiuono. — Pío Velásquez, Srio.

3 3

Donaciones de Solares Municipales

Reg. No. 6911 — R/F 904207 — Valor ₡ 45.00

Rufino García, solicita donación solar Municipal, lindante: Oriente, Abraham Díaz; Occidente, Virgilio Flores; Norte, José Rodríguez; Sur, Ana Rosa Medina.

Oposiciones término legal.

Alcaldía Municipal. Camoapa, primero octubre mil novecientos setentiuono. — Teresa de González, Alcalde.

3 2

Reg. No. 6806 — R/F 904200 — Valor ₡ 45.00

Raúl Salazar Mora, solicita donación solar Municipal lindante: Oriente, Sergio Centeno; Occidente, Teodoro Jirón; Norte, Isabel González; Sur, Víctor Ortega.

Interesados, opónganse.

Alcaldía Municipal. Camoapa, treinta septiembre mil novecientos setentiuono. — N. Guadamuz S., Secretario Municipal.

3 2

Reg. No. 6778 — R/F 914039 — Valor ₡ 45.00

Concepción Marin Centeno, solicita donación solar esta ciudad, dentro radio central, linda: Norte, Mercedes Pérez; Sur, Victoria Casco; Oriente, Manuel Guillén; Occidente, Iglesia Parroquial.

Opónganse.

Alcaldía Municipal, Somoto, veintitres septiembre 1971. — Benjamín Valeriano, Secretario.

3 2

Reg. No. 6818 — R/F 914088 — Valor ₡ 45.00

Marina Gradiz, solicita donación urbana, Somoto, lindante: Sur, calle enmedio, Rosalía Mendoza; Norte, Francisco Olivares; Oriente, Rosa Espinoza; Occidente, Julián García.

Opónganse.

Somoto, veintisiete septiembre mil novecientos setentiuono. — Benjamín Valeriano G., Srio.

3 2

Reg. No. 6820 — R/F 904186 — Valor ₡ 45.00

Miguel Mejía, solicita donación solar Municipal, lindantes: Oriente, Gral. Morales; Occidente, Juan Aragón; Norte, solar del solicitante; Sur, Fausto Valdivia.

Oposiciones término legal.

Alcaldía Municipal. Camoapa, veinticuatro septiembre mil novecientos setentiuono. — Teresa de González, Alcalde.

3 2

Reg. No. 6813 — R/F 904171 — Valor ₡ 45.00

Catalina García, solicita donación solar municipal, lindero: Oriente y Norte, Cine Camoapa; Occidente, Teodoro Olívar; Sur, Domitila Barquero.

Opónganse, término legal.

Alcaldía Municipal, Camoapa once septiembre mil novecientos setentiuono. — Teresa de González, Alcalde.

3 2

Reg. No. 6849 — R/F 952001 — Valor ₡ 45.00

Concepción Espinoza de García, solicita donación solar suburbano esta ciudad: Norte, Rómulo López; Sur, Arnoldo Tijerino; Oriente, Nicolasa García; Poniente, Concepción Manzanarez.

Opónganse.

Boaco, 30 de septiembre mil novecientos setentiuono. — Alodia Rocha I., Secretaria.

3 2

Arriendos de Terrenos Ejidales

Reg. No. 6781 — R/F 863575 — Valor ₡ 45.00

Esteban Lira solicita doce manzanas ejidal, esta jurisdicción: Norte, Gonzalo Abarca; Sur, Santiago Delgado; Oriente, José González; Occidente, Santiago Delgado.

Opónganse.

Alcaldía Municipal, San Juan veintidós julio mil novecientos setenta. — M. Velásquez, Srío.

3 2

Reg. No. 6782 — R/F 863573 — Valor ₡ 45.00

Luz López solicita arriendo cien manzanas, lindante: Norte, Roberto Harding; Sur, Gonzalo Abarca otros; Oriente, Bonifacio Zeledón; Occidente, Dimas Cornejo otros.

Opónganse.

Alcaldía Municipal San Juan, diez septiembre mil novecientos setentiuono. — M. Velásquez, Srío.

3 2

Reg. No. 6822 — R/F 803191 — Valor ₡ 45.00

Encarnación Matey Ramos, solicita arrendamiento veinticinco manzanas ejidales, lindante: Oriente, Esteban López; Occidente, Terencio Gómez; Norte, Esteban López; Sur, Dadislao Matey.

Opónganse.

Alcaldía Municipal, Telpaneca, septiembre veinticinco, mil novecientos setentiuono. — Guillermo Vallecillo D., Srío.

3 2

Reg. No. 6814 — R/F 914087 — Valor ₡ 135.00

Santiago Delgado, solicita arrendamiento ejidales este municipio, lindantes: doscientas cuarenta manzanas: Oriente, Apolonio Melgara, otros; Occidente, Sur, solicitante; Norte, solicitante, Apolonio Melgara. Ciento Treinta manzanas: Norte, solicitante; Sur, Sucesores Mariano Cornejo; Oriente, Gregorio Rodríguez, otro; Occidente, Francisco Talavera. Sesentisiete manzanas: Oriente, Sur, Angel Barreda, solicitante; Occidente, Norte, solicitante. Doscientas veintinueve manzanas: Oriente, solicitante, Dolores Rodríguez; Occidente, Apolonio, Sebastián Melgara; Norte, Sur, solicitante. Ciento cuarenticinco manzanas: Oriente, Dolores Rodríguez, otro; Occidente, Norte, Angel Barreda, otro; Noventiséis manzanas: Oriente, Dolores Rodríguez; Occidente,

Sebastián Melgara, Sucesión Ordóñez; Norte, solicitante; Sur, Juan Hernández, Sucesión Ruiz.

Opónganse.

San Juan Río Coco, veinticinco septiembre mil novecientos setentiuono. — Melecio Velásquez, Secretario.

3 2

Reg. No. 6817 — R/F 914165 — Valor ₡ 45.00

Genaro Diaz, solicita arriendo ejidal Somoto, lindante: Oriente, Froilán Díaz; Occidente, Gerónimo Díaz; Norte, José Díaz; Sur, Francisco Casco.

Opónganse.

Somoto, veinte septiembre mil novecientos setentiuono. — Benjamín Valeriano, Secretario.

3 1

Citación de Procesado

Reg. 344

Por primera vez cítase emplázase a la procesada Leyla Delgado Martínez, para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho a defenderse en la causa criminal que se le sigue por el delito de hurto cometido en bienes y perjuicio de Embotelladora San José, Sociedad Anónima, bajo los apercibimientos de declarararla rebelde, elevar la causa a Plenario y nombrarle Defensor de Oficio si no quiere defenderse por sí sola.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de aprehender a la procesada y a los particulares la de denunciar el lugar donde se encuentre oculta si lo supieren.

Dado en el Juzgado Tercero de Distrito del Crimen de Managua, D. N., diez de Agosto de mil novecientos setenta y uno. — Roberto Arias R. — Lourdes del Carmen.

Es conforme. Managua, D. N., diez de Agosto de mil novecientos setenta y uno. — Roberto Arias Ramos, Juez Tercero de Distrito del Crimen de Managua. — María Lourdes del Carmen Pineda, Sria.

1

INDICE DE "LA GACETA"

(Continúa)

LETRA "M"	GACETA	FECHA
M A T A G A L P A		
Contrato de permuta con obreros de Matagalpa y El Fisco ..	Nº 42	Feb. 19/58
Se consideran como reservas nacionales por el término de diez años los minerales de hierro existentes en el Departamento de Zelaya, al Norte del Río Grande de Matagalpa. (Artos. 6 y 7, Ley de Recursos Naturales) ..	Nº 183	Agosto 13/58
M A S A Y A		
Estatutos de la Asociación de Ex-Alumnos del Instituto de Masaya ..	Nº 103	Mayo 12/58
COMPANIA MARITIMA MUNDIAL		
Se concede licencia a la Sociedad Pesquera de Panamá "Compañía Maritima Mundial, S. A." ..	Nº 138	Junio 21/58

(Continuará)

INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES